



Áreas
Protegidas
Locales

BRASIL | COLOMBIA | ECUADOR | PERÚ



Equidad en la gobernanza y gestión de las áreas protegidas:

¿Por qué? ¿Para quién?

Ficha técnica



Áreas
Protegidas
Locales

BRASIL | COLOMBIA | ECUADOR | PERÚ



Coordinación

Proyectos “Áreas Protegidas Locales” y “SNUC - LifeWeb”

Asesoramiento técnico

André Lima
Gianna-Maria Pedot

Estudio técnico original y adaptación

Cláudio C. Maretti
Patrícia F. Elias

Colaboración

Thais C. Schneider

Diseño gráfico

João B. G. Ramos

Brasilia, mayo de 2022.

Esta publicación fue elaborada con base en el documento técnico de orientación Aplicación de los principios de equidad en la gobernanza y gestión de las Unidades de Conservación en Brasil, producido por Cláudio C. Maretti y Patrícia F. Elias, a través de Kuai Porã - Assessoria em Meio Ambiente, Desenvolvimento e Comunicação (Servicios de Consultoría en Medio Ambiente, Desarrollo y Comunicación), con la orientación del equipo de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y de organizaciones asociadas. El documento de orientación técnica puede consultarse íntegramente en: https://cooperacaobrasil-alemanha.com/APL/documento_tecnico_equidade_uc.pdf

El trabajo se formuló en el marco de los proyectos "Consolidación del Sistema Nacional de Unidades de Conservación (SNUC) - LifeWeb" - ejecutado por la GIZ en asociación con el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) - y "Áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas a nivel de gobierno local" - ejecutado por la GIZ, ICLEI - Gobiernos Locales por la Sostenibilidad y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) -, ambas financiadas por la Iniciativa Internacional para el Clima (IKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de los Consumidores (BMUV) de Alemania.

Por encargo de:



Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza
y Seguridad Nuclear

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



de la República Federal de Alemania

Presentación

Esta publicación consiste en una síntesis de referencias y directrices sobre la aplicación de los principios de equidad para la gobernanza y la gestión de las Unidades de Conservación (UC). Se dirige principalmente a los equipos de gestión y a los profesionales responsables de la formulación de políticas públicas en este segmento, en un intento de fortalecer el Sistema Nacional de Unidades de Conservación de la Naturaleza (SNUC), incluso a nivel local.

El material fue preparado con base en el documento técnico orientador [*Aplicación de los principios de equidad en la gobernanza y gestión de las Unidades de Conservación en Brasil*](#). El estudio fue desarrollado con la asistencia técnica de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, a través de los proyectos "Consolidación del Sistema Nacional de Unidades de Conservación (SNUC) - LifeWeb" - implementado por la GIZ en asociación con el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) - y "Áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas a nivel de gobiernos locales" - implementado por la GIZ, ICLEI - Gobiernos Locales por la Sostenibilidad y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) -, ambos financiados por la Iniciativa Internacional para el Clima (IKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de los Consumidores (BMUV) de Alemania.

El documento es el resultado de una evaluación de la literatura técnico-científica sobre el tema, así como de las directrices internacionales y del marco legal brasileño asociado. Además de este análisis, el estudio también identificó buenas prácticas entre los equipos de gestión de las UC en Brasil, que han hecho esfuerzos y logrado resultados en este sentido. El contenido abordado también fue objeto de diálogo en dos eventos en línea realizados durante el 10º Seminario Brasileño de Áreas Protegidas e Inclusión Social (Sapis) y el 5º Encuentro Latinoamericano de Áreas Protegidas e Inclusión Social (Elapis), en noviembre de 2021.

Al reunir las principales informaciones sistematizadas en este proceso, este trabajo no pretende agotar la discusión sobre la equidad en el gobierno y la gestión de las UC. Lo que se pretende aquí es compartir conocimientos y provocar la reflexión sobre este tema, que sigue desarrollándose tanto a nivel nacional como internacional. Y más: estimular las acciones para mejorar la gestión equitativa de las UC, lo que se traduce en una conservación de calidad y en la prestación de servicios a la sociedad, así como en un amplio acceso de la comunidad y de los diferentes segmentos sociales a la naturaleza y a sus beneficios, un equilibrio que también puede reflejarse en el compromiso de la sociedad con las UC.

¡Disfrute de su lectura! Las mejores prácticas.

Sumario

Introducción	4
Equidad – ¿qué es?	6
Marco jurídico, convenios y directrices	10
Dimensiones y principios de la equidad para la gestión de las UC	14
Recomendaciones	17
Una palabra más	28
Referencias	29

Introducción

Con una importante historia previa, la trayectoria de las **Unidades de Conservación (UC)** tiene un hito significativo en el establecimiento del modelo de parques nacionales, desde finales del siglo XIX, pero principalmente a lo largo del siglo XX. Desde entonces, la importante evolución de las características, los formatos y las directrices de gobernanza y gestión de estas áreas han contribuido a reforzar sus funciones y resultados.

Este proceso ha renovado la visión de las UC y ha reafirmado estos espacios como uno de los principales instrumentos para la conservación de la naturaleza y los valores culturales asociados a ella, así como para el acceso de la sociedad a sus beneficios. Además de contribuir a la salud y el bienestar humanos y al mantenimiento de los denominados **servicios ecosistémicos**, estas áreas desempeñan un importante rol en la promoción del turismo, la producción de nuevos conocimientos científicos y la legitimación de los conocimientos tradicionales, entre otros aspectos.

Por lo tanto, las UC están influenciadas por los contextos culturales, históricos y jurídicos y, al mismo tiempo, los influyen. Por ello, la cuestión de la equidad -concepto aplicado a varios segmentos, que hace referencia al reconocimiento imparcial de los derechos de todas las personas- ha adquirido una relevancia cada vez mayor para la conservación de la biodiversidad.

La demanda de que este tema sea considerado en el ámbito de las UC comenzó en la década de 1960, y recibió un nuevo enfoque en la década de 1980, a través de acuerdos internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), establecido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río-92). En Brasil, una demarcación importante en este sentido se produjo con la creación del Sistema Nacional de Unidades de Conservación de la Naturaleza (SNUC) en 2000.

El término **Unidad de Conservación (UC)**, utilizado legalmente en Brasil, corresponde al concepto internacionalmente conocido como **áreas protegidas**. A nivel nacional, la noción de **áreas protegidas** tiene un significado más amplio o genérico, incluyendo las UC, las tierras indígenas y los territorios quilombolas. Otro término que se ha utilizado internacionalmente es el de **áreas conservadas**, que aparece, a su vez, relacionado con el concepto de "otras medidas efectivas de conservación" (OMECE), introducido por el CDB.

Según la Ley Federal 14.119/2021, los **servicios ecosistémicos** son "beneficios relevantes para la sociedad generados por los ecosistemas [...]". Se trata de servicios esenciales para la supervivencia y la calidad de la vida humana, como el abastecimiento de agua, alimentos, madera, etc. (caracterizados como servicios de aprovisionamiento), el ciclo de los nutrientes, la descomposición de los residuos y la polinización (servicios de soporte), el secuestro de carbono y la purificación del aire (servicios de regulación), y los beneficios no materiales, incluido el mantenimiento de espacios para el recreo, el turismo, las experiencias espirituales y la contemplación estética (servicios culturales).

Es importante señalar la distinción entre este concepto y el de **servicios medioambientales**. Según la misma legislación, se trata de "actividades individuales o colectivas que favorecen el mantenimiento, la recuperación o la mejora de los servicios ecosistémicos".

Sin embargo, la integración de la cuestión de la equidad en el contexto de las UC sigue requiriendo esfuerzos para profundizar y ampliar las definiciones, los conocimientos y las prácticas, lo que no podría ser más pertinente hoy en día. Es necesario reafirmar el valor y la urgencia de ampliar la conexión de la sociedad con la naturaleza, ya sea para disfrutar de sus beneficios o para tomar conciencia y actuar para su conservación.

Cabe señalar que el **derecho de acceso a la naturaleza** y a sus beneficios se ve limitado por la barrera de las múltiples desigualdades sociales, que se revelan, por ejemplo, en términos de poder económico, capacidad de participación en los procesos de toma de decisiones, cuestiones raciales, de edad y de género, acceso a la información y al conocimiento, entre muchas otras. Sin embargo, hay que tener cuidado de garantizar también el **derecho a la naturaleza**, en un horizonte en el que el concepto de equidad se amplía para abarcar el derecho a la existencia de todos los elementos que componen la vida.

Desde esta perspectiva, los siguientes apartados de esta publicación ofrecen un conjunto de informaciones y recomendaciones fundamentales para la aplicación de la equidad en la gestión de las UC, empezando por una reflexión sobre lo que se entiende por este concepto. A lo largo del material también se presentan ejemplos de buenas prácticas relacionadas con el tema, desarrolladas en unidades de diferentes categorías y regiones del país.

Las UC son uno de los principales instrumentos para la conservación de la naturaleza y de los valores culturales asociados a ella, así como para el acceso de la sociedad a sus beneficios.



La naturaleza favorece el bienestar: una de las prestaciones a las que se puede acceder a través de las UC.

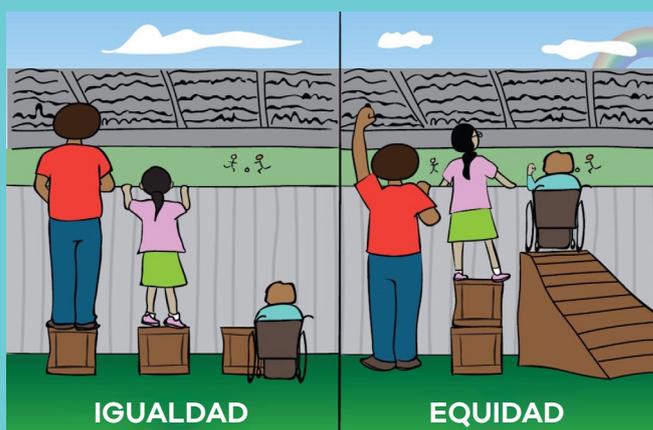
Foto: Marco Schäffer/GIZ

Equidad – ¿qué es?

Caracterizada como un concepto amplio y dinámico, la equidad puede entenderse como el reconocimiento imparcial del derecho de todas las personas (en la dimensión colectiva), así como del derecho de cada persona (en la dimensión del individuo, grupos minoritarios, segmentos sociales específicos). Junto con la diversidad, el derecho a la diferencia y la igualdad, la equidad es uno de los conceptos que sustentan la ciudadanía. Por lo tanto, cabe señalar que la **equidad y la igualdad no son sinónimos.**

Igualdad y equidad

La siguiente imagen ilustra cómo el principio de **igualdad** puede generar resultados desfavorables o excluyentes para ciertas personas o grupos sociales, mientras que proporciona ventajas a otros. La práctica de la **equidad**, en cambio, permite distribuir los recursos de forma más justa según las necesidades específicas de cada persona o grupo.



Fuente: Community Living Toronto (2016)¹

Si bien la igualdad se basa en la universalidad de los derechos y deberes comunes a todos, es a través de la equidad como se aceptan las características y necesidades particulares, incluidas las peculiaridades del contexto histórico y social. Por ello, el mismo tratamiento (igual) dirigido a grupos con necesidades y en circunstancias diferentes tiene el potencial de generar efectos desiguales.

Acción equitativa

En el universo de la diversidad inclusiva y no discriminatoria, una acción equitativa es aquella que busca superar las desigualdades sociales en sus resultados y en la distribución de los beneficios, atendiendo a diferentes realidades relacionadas con aspectos como la capacidad económica, la condición física, el género, la raza, la edad, la cultura y las creencias religiosas, entre muchos otros.

1. Versión adaptada de la ilustración "Equality vs Equity" (Interaction Institute for Social Change - IISC/Angus Maguire), disponible en: <https://interactioninstitute.org/illustrating-equality-vs-equity/>. Concepto original de Craig Froehle, disponible en: <https://medium.com/@CRA1G/the-evolution-of-an-accidental-meme-ddc4e139e0e4>.



La práctica de la equidad consiste en superar la **invisibilización de los grupos minoritarios** y no discriminar lo que es diferente de lo "normal considerado dominante". Se trata, por tanto, de valorar las diferencias, ofrecer igualdad de oportunidades y permitir la participación efectiva de los distintos actores sociales en las decisiones, especialmente en las que afectan a sus intereses legítimos.

Grupos invisibilizados e minorizados

São segmentos sociais que tendem a ser marginalizados ou invisíveis à sociedade, com pouca representação social, econômica e política, apesar de não serem minoritários no sentido de reunir poucos indivíduos. Eles se referem, por exemplo, a mulheres, indígenas e pessoas negras, LGBTQIA+, com deficiência, imigrantes ou refugiadas, idosas, em situação de rua, entre outras.

Acción equitativa = impactos sociales positivos = justicia social.

Equidad em las UC

La consecución de los objetivos de las UC está directamente asociada a la aplicación de la equidad en su gobernanza, ya que, con ello, los procesos de conservación tienden a ser más eficaces. Cabe destacar que dichos objetivos incluyen el reconocimiento y **la protección de los valores culturales** asociados a la naturaleza, así como la promoción del acceso a la ésta y la distribución de sus beneficios. En las UC, esto ocurre, por ejemplo, a través de las visitas, la educación ambiental y la prestación de servicios ambientales y ecosistémicos, que proporcionan **impactos positivos en la salud y el bienestar humanos.**

Valores culturales asociados a la naturaleza

Estos valores se expresan, por ejemplo, en la presencia de sitios arqueológicos e históricos y lugares de importancia cultural, mística o religiosa en las Unidades de Conservación, así como en la posibilidad de apreciar el paisaje local y en la conservación de los recursos naturales que son objeto de la actividad económica de las comunidades extractivas tradicionales. Este es el caso, por ejemplo, de las unidades caracterizadas como Reservas Extractivas (Resex) y Reservas de Desarrollo Sostenible (RDS), en las que, por lo tanto, la conservación de la naturaleza significa también la protección de las comunidades y su cultura tradicional.

"Parques sanos, gente sana"

A principios de la década de 2000, el movimiento internacional Parques sanos, gente sana, creado en Australia, fomentó la integración entre las políticas públicas en materia de salud y conservación de la naturaleza. La iniciativa fue el resultado de la constatación de que existe una relación fundamental entre la salud y el bienestar de las personas y el equilibrio del medio ambiente. Frente a las investigaciones científicas que demuestran este impacto en los seres humanos, las áreas protegidas han sido reconocidas como espacios privilegiados para promover la salud y el bienestar, lo que reafirma su propósito de promover el acceso y la distribución equitativa de los beneficios de los recursos naturales.

La legitimación de los múltiples objetivos de las UC, así como su proceso evolutivo en el tiempo, se convierte entonces en algo fundamental para la reflexión sobre la equidad, que fomenta el compromiso de la sociedad en la consecución de estos fines.

Aplicación de la equidad en la gestión de las UC: el caso de Yaripo

El Parque Nacional de Pico da Neblina es un ejemplo de la importancia de considerar la equidad en la gestión de las áreas protegidas. El macizo presente en la unidad forma parte del territorio del pueblo yanomami, que lo considera una zona sagrada, denominada Yaripo. En los últimos años, la relación del Instituto Chico Mendes para la Conservación de la Biodiversidad (ICMBio) con las comunidades indígenas, la Fundación Nacional del Indio (Funai) y organizaciones de la sociedad civil, como el Instituto Socioambiental (ISA), ha permitido comprender las posibilidades de desarrollar allí el ecoturismo comunitario.



Imagen: Divulgación
Fuente: Fernandes-Pinto (2019)

La búsqueda de la equidad se basa en la identificación de los medios e instrumentos adecuados para reducir y superar las barreras, proporcionando igualdad de oportunidades y acceso a los beneficios a diferentes grupos sociales con perfiles y necesidades diferentes.

Mejores prácticas

Equidad y protección de los valores culturales

Participación de las comunidades locales tradicionales en la gobernanza de las UC y en la mejora de sus condiciones de vida

Las **Reservas de Desarrollo Sostenible (RDS) Mamirauá y Amanã** forman parte del paisaje de la región del Medio Solimões, en la Amazonia, y constituyen el Corredor Central de la Amazonia. Su Consejo de Gestión, que incluye a representantes de las comunidades tradicionales de la región, se formó a partir de la capacitación de los líderes locales, incluyendo talleres sobre relaciones sociales de género y cursos de liderazgo.

Con el apoyo del **Instituto de Desarrollo Sostenible de Mamirauá (IDSM)**, las reservas han ofrecido apoyo y formación para permitir el reconocimiento de los derechos y la participación efectiva de las comunidades locales tradicionales en la gestión de las UC, así como el seguimiento participativo de los elementos sociales y medioambientales. Las acciones también buscan promover la mejora de la calidad de vida y el aumento de los ingresos de estas poblaciones.



Puesta del sol en el Lago Mamirauá, en RDS Mamirauá.

Foto: Marcelo Ismar Santana/Mamirauá²



RDS Amanã.

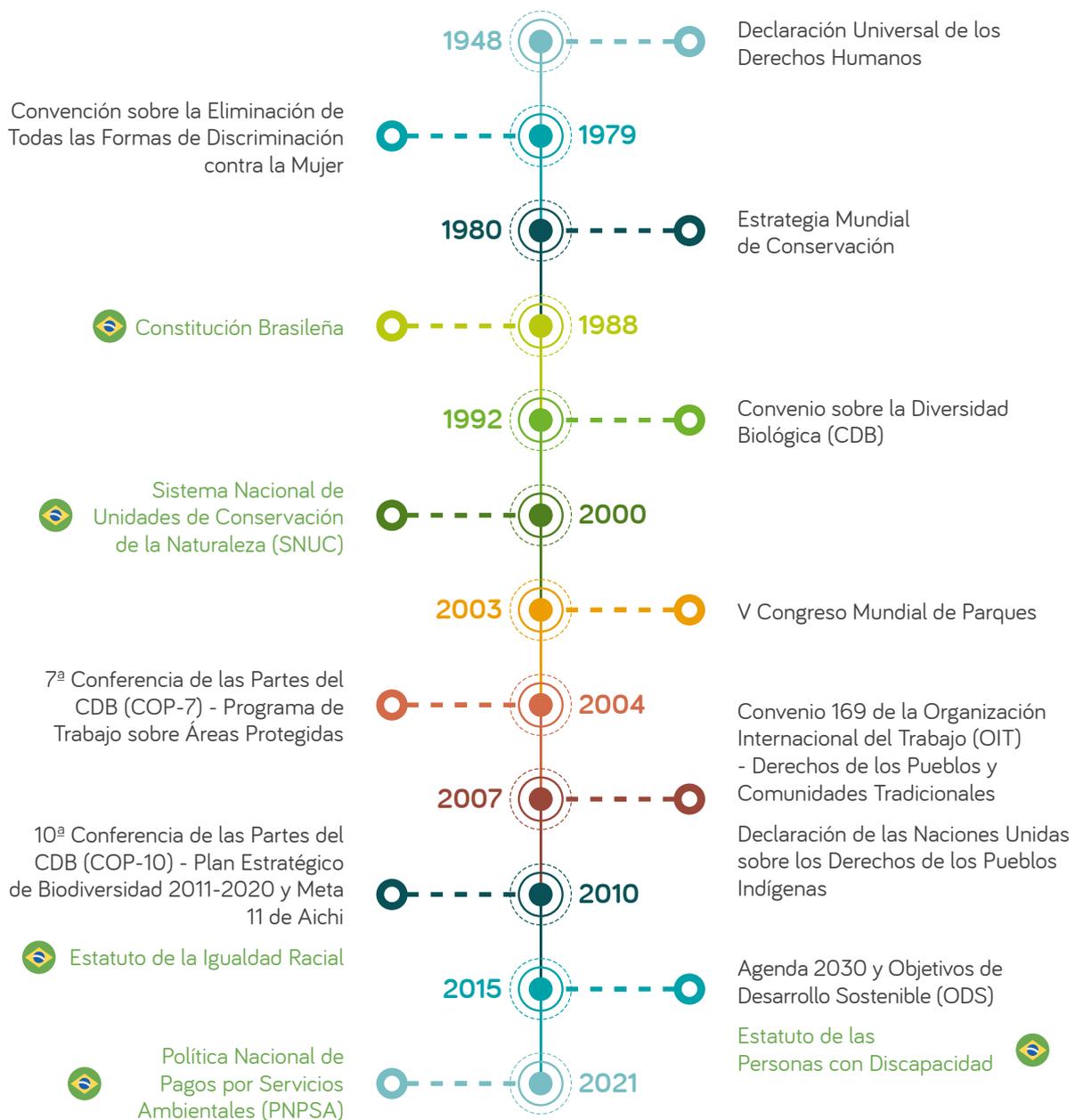
Foto: Divulgación³

2. Disponible en: <https://amazonasatual.com.br/amazonia-central-e-mamiraua-sao-temas-de-exposicao-no-senado-federal/>

3. Disponible en: <http://banksiafilms.blogspot.com/2016/12/dicara-rds-amana.html>

Marco jurídico, convenios y directrices

Las directrices para integrar la equidad en la gobernanza y la gestión de las UC tienen en cuenta los aspectos previstos en los documentos y compromisos nacionales e internacionales que abordan este concepto. A continuación se enumeran algunos de los principales marcos jurídicos, convenios y directrices relacionados con el tema, indicando cómo se han desarrollado e insertado en el contexto de la conservación a lo largo del tiempo.





Promulgada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1948, la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) elevó la cuestión a nivel mundial, y décadas después estos derechos fundamentales empezaron a abarcar, entre otros, el **derecho de acceso a la naturaleza y sus beneficios**.

A partir de la década de 1960, el tema de la equidad comenzó a reivindicarse en el universo de las UC, a través de la defensa de los **derechos e intereses de los pueblos y comunidades tradicionales y locales**, abarcando temas como la autodeterminación, el acceso a los recursos naturales y el derecho al territorio.

Otras cuestiones relacionadas con la equidad han pasado a primer plano desde 1980, año en que se consolidó la **Estrategia Mundial de Conservación**, elaborada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el WWF.

La segunda mitad del siglo XX también estuvo marcada por el desarrollo de movimientos a favor de los **derechos de la mujer, la igualdad racial, la identidad de género y los derechos de los discapacitados**, entre otras cuestiones. Brasil siguió las convenciones internacionales y desarrolló su propio marco legal en estas temáticas, con la Constitución de 1988 haciendo referencias a la igualdad y la equidad.

A esto le siguieron acontecimientos y tratados internacionales, que ofrecieron oportunidades para que el concepto de equidad echara raíces. Varios países -entre ellos Brasil- se han comprometido con el [Convenio sobre la Diversidad Biológica \(CDB\)](#), uno de los acuerdos más importantes en el contexto de la conservación y la equidad, que tiene entre sus pilares la distribución justa y equitativa de los beneficios de los recursos naturales.

En el año 2000 se estableció en Brasil el [Sistema Nacional de Unidades de Conservación de la Naturaleza \(SNUC\)](#), el principal hito en materia de áreas protegidas del país. Aunque la ley que crea el SNUC no registra el término "equidad" o uno similar, sí recoge este concepto. La participación de la sociedad en la gestión de las UC, por ejemplo, está prevista a través del Consejo Nacional del Medio Ambiente (Conama) y de los Consejos de Gestión. La misma legislación reconoce también los derechos de los pueblos y comunidades tradicionales.

En el ámbito internacional, el **V Congreso Mundial de Parques**, promovido por la UICN en Durban (Sudáfrica) en 2003, fue un hito fundamental para el reconocimiento de este nuevo paradigma en la gestión de las áreas protegidas.

En los años siguientes, diferentes Conferencias de las Partes del CDB reforzaron el tema de la equidad -en particular, la COP-10, celebrada en Nagoya (Japón) en 2010, que estableció el [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020](#) y las llamadas Metas de Aichi. Entre ellas, se destaca la **Meta 11**, que registra el compromiso de que las UC sean gestionadas de manera equitativa.

A su vez, la **Agenda 2030** de la ONU, que trazó los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#), se considera el documento internacional más significativo sobre la inclusión social.

Con la introducción del concepto de **Pago por Servicios Ambientales (PSA)**, se ha profundizado la reflexión sobre la distribución equitativa de los beneficios de la naturaleza. En este contexto, las dimensiones y principios de la equidad en la conservación se formularon a nivel internacional. Sin embargo, la atención se dirigió más a la gobernanza de estos servicios medioambientales que a los otros frentes de inclusión socioeconómica. Por ello, sigue siendo necesario ampliar la comprensión de este contenido, tratando de aprender cómo se traduce en una gobernanza y gestión efectivamente equitativas de las UC.

Derecho a la naturaleza

Otro punto en cuanto a la consideración de la equidad en el campo de la conservación es el reconocimiento de la **naturaleza como sujeto de derecho**, que es el resultado del proceso evolutivo de expansión de los derechos, así como de sus sujetos – un movimiento que América Latina ha visto desde la década de 1970, con la transición democrática y la expansión de los derechos humanos y ambientales. Este proceso estimuló el debate sobre temas como los derechos de la naturaleza y la participación popular, que se hicieron más explícitos en las Constituciones de Ecuador (2008) y Bolivia (2009). Los derechos de la naturaleza no deben confundirse con los derechos humanos a un medio ambiente sano, sino que buscan un equilibrio entre las necesidades humanas y la conservación del medio ambiente.



Una de las formas de ejercer la equidad es hacer que las UC estén preparadas para recibir a todos los públicos.

Fuente: Adaptado del Instituto Semeia y UNOPS (2020)

El concepto de "desarrollo sostenible" incluye la noción de "derecho intergeneracional", que se refiere a satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las demandas de las generaciones futuras. Lleva, incrustado en sí mismo, el concepto de equidad, ya que defiende los procesos que conducen a una mejor distribución de las condiciones y la riqueza.

Mejeras Prácticas

Inclusión de la equidad en la legislación sobre Unidades de Conservación Propuesta de un Sistema Estatal de Unidades de Conservación (SEUC) con una directriz explícita para promover la inclusión social

El **proyecto de ley 2.455/2020**, que establece el **Sistema Estatal de Unidades de Conservación (SEUC) en Río de Janeiro**, abarca cuestiones relativas a los principios de equidad. Se basó en experiencias a nivel nacional y estatal, así como en estudios de casos internacionales.

El documento reconoce y refuerza la consideración de los derechos de los pueblos y comunidades tradicionales, y fomenta la participación social a diversos niveles, incluida la esfera de la toma de decisiones. También legitima la relevancia de las oportunidades de conservación y asociación privadas y comunitarias, y destaca la importancia de la distribución de beneficios al incluir la inclusión social entre los principios del sistema propuesto y considerar el turismo comunitario como una actividad apropiada y significativa dentro de las UC.



Reserva Extractiva Marina de Itaipú, en el municipio de Niterói (RJ). La UC incluye el área marina adyacente a las playas de Itacoatiara, Itaipú, Camboinhas y Piratininga, además de la Laguna de Itaipú.

Foto: Clarismundo Benfica⁴

4. Disponible en: <http://www.inea.rj.gov.br/biodiversidade-territorio/conheca-as-unidades-de-conservacao/reserva-extrativista-marinha-de-itaipu/>

Dimensiones y principios de la equidad para la gestión de las UC

Según la literatura técnico-científica internacional, hay tres dimensiones principales de la equidad que deben incorporarse a la gestión y la gobernanza de las UC: el reconocimiento, el procedimiento y la distribución. A ellas, algunos autores añaden una cuarta, relacionada con las condiciones para que la equidad se haga efectiva. Cada dimensión comprende un conjunto de principios de equidad en las áreas protegidas, directamente asociados a los preceptos de buena gobernanza⁵ nesse contexto – desenvolvidos por trabalhos associados ao Instituto Internacional para o Meio Ambiente e Desenvolvimento (IIED – *International Institute for Environment and Development*) e à União Internacional para a Conservação da Natureza (UICN) –, como mostra o quadro a seguir.

dimensões da equidade		principios de equidad para la gestión y gobernanza de las áreas protegidas
Reconocimiento	Respeto a los derechos, valores, identidad y conocimientos de los diferentes actores sociales. Consideración de la diversidad y de los grupos sociales minoritarios y desfavorecidos.	Reconocimiento y respeto de los derechos humanos según la legislación internacional y nacional.
		Reconocimiento y respeto de los derechos legales y consuetudinarios sobre la tierra y los recursos naturales.
		El reconocimiento y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades tradicionales, incluida la autodeterminación y el consentimiento libre, previo e informado.
		Reconocimiento y respeto de todas las partes interesadas y sus diversos intereses, niveles de capacidad y poder de influencia.
		Reconocimiento y respeto de las diferentes identidades, culturas, sistemas de conocimiento, valores e instituciones.
Procedimiento	<i>Participación efectiva de los diferentes actores sociales en la toma de decisiones y la resolución de conflictos.</i>	Participación plena y efectiva de todas las partes interesadas en la toma de decisiones.
		Transparencia, apoyada por el acceso oportuno a información significativa en formatos apropiados.
		Rendición de cuentas por el cumplimiento de las responsabilidades y por otras acciones y omisiones.
		Acceso a la justicia, incluyendo procesos efectivos de resolución de conflictos y procedimientos de reparación.
		Aplicación justa y eficaz de la ley.
Distribución	Distribución justa de beneficios, costos y riesgos, tanto en relación con los resultados como con los procesos.	Identificación y evaluación de la distribución de los costos, los beneficios y los riesgos y su impacto en el bienestar.
		Medidas efectivas para mitigar los impactos negativos sobre los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales y locales.
		Los beneficios se reparten equitativamente entre las partes interesadas.
Condiciones/Contexto		
También puede considerarse una cuarta dimensión: el contexto que influye en las demás dimensiones de la equidad y las condiciones necesarias para su realización efectiva. Este campo incluye, por ejemplo, cuestiones relacionadas con la dinámica del poder, el género y la educación, entre otras.		

Fuente: Elaboración propia⁶

5. Entre los principios de la buena gobernanza de las áreas protegidas destacan: el reconocimiento y respeto de los derechos, intereses y conocimientos de las partes interesadas, la participación en la toma de decisiones, la transparencia, la disponibilidad de información y la responsabilidad, la distribución equitativa de los beneficios y la distribución equitativa de los beneficios y la mitigación de los impactos negativos.

6. El contenido de esta tabla se ha adaptado y ampliado a partir de Franks, Booker y Roe (2018), entre otras publicaciones -señalando que, a lo largo de las publicaciones del IIED, se ha evolucionado en relación a cuántos y qué principios considerar. Para más detalles, consulte GIZ (2022).



Juliana y Guilherme, una pareja que desarrolló un modelo de silla de ruedas adaptada para el senderismo en el Parque Nacional de Itatiaia. El ejemplo muestra la importancia de considerar la diversidad en el contexto de las UC.

Foto: Instituto Montañas para Todos

Mejores prácticas

Aplicación de las dimensiones de la equidad

Políticas públicas para la aplicación y la gestión participativa e inclusiva de las UC

El proceso de creación del **Área de Protección Ambiental (APA) Capivari-Monos** -que influyó en la creación del **APA Bororé-Colônia**, ambas situadas en el extremo sur del municipio de São Paulo (SP)- se guió por algunos de los principios de equidad. Se realizó un mapeo de actores y se impulsaron diversos mecanismos de participación, y la composición y actuación del Consejo de Administración se hizo en diálogo con los grupos y actores sociales involucrados, con reconocimiento de su autodefinición.

El **Fondo Especial para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible (FEMA)** desempeñó un papel relevante en este proceso, apoyando proyectos de fortalecimiento de la organización social local, con el consiguiente aumento de su protagonismo. Los programas de apoyo a las actividades económicas, como la agricultura ecológica y el turismo, también han contribuido a la distribución de beneficios en el contexto de la UC.



APA Capivari-Monos.

Foto: Joca Duarte/Secretaria Municipal do Verde e do Meio Ambiente (SVMA)⁷



APA Bororé-Colônia.

Foto: Joca Duarte/SVMA⁸

7. Disponible en: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/meio_ambiente/unid_de_conservacao/apa_capivarimonos/index.php?p=41966

8. Disponible en: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/meio_ambiente/noticias/?p=218293

Recomendaciones

La aplicación de los principios de equidad debe tener lugar a lo largo de todo el **ciclo de gobierno y gestión** de las UC: creación, planificación, ejecución, gestión, seguimiento y evaluación, y re-planificación. Este proceso, sin embargo, debe adaptarse a las características específicas de cada área protegida, según sus diferentes tipos de gobernanza, categorías de gestión y objetivos específicos.

Además de lo que se exige legalmente para las consultas públicas, es importante garantizar y estimular la **participación efectiva y equitativa de las distintas partes interesadas** -con representación de los distintos grupos sociales, igualdad de oportunidades, empoderamiento de los actores para la toma de decisiones, distribución de beneficios, entre otras cuestiones.

Partes Interesadas (*stakeholders*)

Son los actores sociales (partes de la sociedad, como grupos sociales, instituciones, líderes, etc.) que tienen intereses o influencia sobre un tema o que están potencialmente afectados por él, directa o indirectamente, positiva o negativamente.

En el ámbito de las Unidades de Conservación, las partes interesadas son bastante amplias, incluyendo a los pueblos y comunidades tradicionales, a los propietarios de las tierras, a los equipos de gestión y prestación de servicios, a los grupos que utilizan las áreas, a los investigadores, así como a la sociedad en general - desde la perspectiva de su derecho a acceder a la naturaleza, a los recursos naturales y a sus beneficios.

Así, se destaca la importancia de la representatividad inclusiva en la gestión y gobernanza de las Unidades de Conservación, en términos de identidad de género, grupo etario, caracterización etno-racial, discapacidad física y mental, creencia, realidad socioeconómica, pertenencia a grupos minorizados e invisibilizados, entre otros.

Sin embargo, los niveles de participación son distintos, dependiendo del compromiso de cada una de las partes interesadas.

Gestión y gobernanza⁹

La **gestión** se refiere a las acciones y procesos desarrollados para alcanzar los objetivos y estrategias acordados.

Temas importantes para la conservación: análisis del estado y de las amenazas, planificación, insumos necesarios, programas de gestión, procesos, productos y resultados sociales y de conservación de la naturaleza, entre otros.

La **gobernanza** se refiere a qué actores tienen autoridad para decidir los objetivos y las estrategias, cómo influyen los demás actores en estas decisiones y cómo rinden cuentas los que tienen autoridad y responsabilidades.

Temas importantes para la conservación: derechos, respeto mutuo, participación, transparencia y responsabilidad, estado de derecho, resolución de conflictos y reparto de beneficios, entre otros.

La buena gobernanza en la conservación es una gobernanza que es eficaz (cumple sus objetivos) y equitativa (justa).

9. Fuente: Adaptado de IIED (2021).



A continuación, se proponen algunas recomendaciones para implementar o mejorar la equidad a lo largo de este ciclo, considerando cinco aspectos: participación social, equipos de gestión, comunicación y relación, democratización del acceso y distribución de los beneficios. Cabe recordar que este procedimiento debe hacerse de forma transparente y actualizarse constantemente, teniendo en cuenta la evolución de los procesos y el dinamismo de las partes interesadas.

Participación social

Existen varias instancias e instrumentos a través de los cuales se puede promover la participación e inclusión en la gestión de las UC, ofreciendo oportunidades para identificar y acoger diferentes puntos de vista, conocimientos, expectativas e intereses. Entre ellos se encuentran el Consejo de Gestión, las comisiones técnicas y temáticas, el Plan de Gestión y el proceso de seguimiento y evaluación.

La planificación del espacio, las infraestructuras, las actividades y los servicios de las unidades también adquiere valor cuando se hace de esta manera, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades y perfiles de los visitantes y los equipos de gestión, así como los diferentes usos del espacio. Además, gana en eficacia al identificar los problemas y las soluciones identificadas por los propios grupos de usuarios.

Equipos de gestión

Entre las partes interesadas en el contexto de las UC, los equipos de gestión y prestación de servicios también deben ser diversos y representativos en su composición. Esto se refiere, por ejemplo, a la paridad entre miembros de diferentes géneros y grupos sociales, no sólo en términos de cantidad, sino también de condiciones de trabajo, remuneración y participación en las decisiones.

Además, los equipos deben estar sensibilizados y cualificados en relación con el tema de la inclusión y la no discriminación, especialmente los que trabajan en contacto directo con el público. Un ejemplo es el equipo de vigilancia preventiva, que debe actuar no sólo en casos de delitos o accidentes, sino también en situaciones de discriminación o incluso de agresión a grupos sociales específicos, refiriéndose, por ejemplo, a aspectos como la identidad de género, la raza, la discapacidad, las limitaciones físicas o la edad, entre otras cuestiones.

Mejores prácticas

Inclusión y representatividad en los organismos de gobierno Integración con las comunidades locales y pueblos indígenas del entorno, intensificando la generación de beneficios para los actores implicados

Situados en el Área Endémica de Belém -entre Pará y Maranhão-, el **Mosaico** y el **Corredor Etnoecológico de Gurupi** aún no están reconocidos oficialmente, pero estimulan las articulaciones entre diversos actores sociales, reuniendo a indígenas, expertos en conservación, científicos, representantes de la sociedad civil e instituciones públicas, entre otros.

En este contexto, la **Reserva Biológica de Gurupi (Rebio)** tiene una composición inclusiva en su Consejo de Gestión, lo que genera resultados como el fortalecimiento de los grupos indígenas y la mejora de las relaciones entre ellos y otras comunidades locales, así como una mayor coherencia en la aplicación y la conservación.



Ubicado entre el oeste de Maranhão y el este de Pará, el Mosaico de Gurupi posee una expresiva diversidad cultural y biológica.

Imagen: Divulgação¹⁰



Fisonomía típica de la vegetación de la Reserva de Gurupi.

Foto: Tadeu de Oliveira¹¹

10. Disponible en: <https://www.museu-goeldi.br/noticias/museu-goeldi-e-icmbio-propoem-criacao-de-mosaico-de-areas-protegidas-no-gurupi>

11. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/305346834_Alerta_vermelho_a_conservacao_da_ultima_frenteira_da_Amazonia_Tocantina_avaliacao_do_estado_de_conservacao_do_Gurupi_e_da_Amazonia_maranhense

Comunicación y relacionamiento

Algunos de los principios de equidad para la gestión y el gobernanza de las UC, como la transparencia, la responsabilidad ante la sociedad y su participación efectiva en las decisiones, se basan en procesos de comunicación y relación. Así, es necesario que la información sobre la gestión de la unidad esté disponible, para asegurar el control ciudadano, y que los canales e instrumentos de comunicación sean diversos y abiertos a la manifestación pública, incluyendo medios de interacción personal y por teléfono, correo electrónico, redes sociales y formas de contacto, investigación y evaluación, etc.

La opinión de los usuarios es relevante para la mejora de la gestión de las UC, y el reconocimiento del derecho de voz de los interesados es una forma de allanar el camino hacia la equidad. Pero esto implica **desarrollar la escucha activa**, aquella que se realiza con atención, receptividad, respeto, interés y empatía, permitiendo establecer una relación de confianza.

Escucha activa

Como técnica y herramienta de comunicación, la escucha activa se considera una de las habilidades sociales más importantes en el ámbito de la inteligencia emocional, que permite la calidad de la conexión entre las personas, y es utilizada, por ejemplo, por los profesionales de la psicología y la mediación de conflictos.

Entre sus principios están: generar empatía, ser imparcial, hacer preguntas de investigación y validar la comprensión.

Por lo tanto, hay que tener en cuenta los siguientes puntos para mantener una comunicación eficaz e inclusiva:

- Es necesario identificar a los diferentes grupos sociales involucrados en el contexto de las UC, reconociendo y respetando sus propias características culturales, así como su autodeterminación, derechos y necesidades, sin ningún tipo de discriminación. Debe ser un proceso participativo y adaptativo, que se actualice de forma permanente.
- Aplicar encuestas de opinión periódicas e identificar el perfil del público en las unidades es una iniciativa que también contribuye a conocer y evaluar la diversidad dentro de las UC, lo que permite orientar las acciones para ampliar la inclusión de los grupos de usuarios en las áreas.
- La forma de presentar un mensaje o contenido tiene un impacto positivo o negativo en su comprensión y aceptación. Cuanto más empática, no represiva, no sexista o discriminatoria, precisa, ágil y accesible sea la comunicación, más eficaz será.
- Hay que prestar atención al lenguaje, la iconografía y la simbología utilizados en los signos, señales, carteles, comunicaciones, campañas, redes sociales, equipos y servicios, entre otros. Es necesario tener en cuenta la diversidad e incorporar, también en estos artículos, representaciones inclusivas en términos de identidad de género, grupo de edad, pertenencia étnico-racial, creencia, realidad socioeconómica, etc.
- La inclusión en la comunicación también requiere que la información y la señalización sean accesibles para las personas con discapacidad. En este sentido, es importante que el centro de visitantes ponga a disposición, por ejemplo, información en braille, vídeos con audiodescripción y comunicación en lenguaje de señas, entre otros recursos.

- 
- La eficacia de un proceso participativo depende de la recepción y transmisión de opiniones y decisiones, así como de la comunicación de los respectivos resultados. Por lo tanto, es necesario adoptar métodos que garanticen la transparencia en este proceso y en los diálogos mantenidos con las partes interesadas.
 - La equidad en las UC también puede promoverse mediante la realización de campañas y actividades para valorar y fomentar la diversidad y la inclusión, así como para luchar contra la discriminación. Otra de las medidas indicadas es la creación de un defensor del pueblo o centro de recepción de denuncias, con el fin de desarrollar estrategias para evitar situaciones de intolerancia y discriminación.

Democratización del acceso

En reconocimiento del derecho de la sociedad a la naturaleza y sus beneficios, es importante que el acceso a las UC sea ampliamente inclusivo. Es necesario acoger al público en general, contemplando las necesidades de grupos sociales específicos, incluidos los relacionados con las condiciones socioeconómicas. La accesibilidad puede entenderse, pues, como la superación de varios tipos de barreras, ya sean físicas, de transporte, de comunicación, socioeconómicas o culturales, entre otras.

Algunas medidas sugeridas en este sentido son las siguientes:

- Atender a la diversidad de intereses del público -que pueden estar relacionados, por ejemplo, con la educación ambiental, el ocio, el deporte, el bienestar y la salud, el voluntariado, la investigación, la reconexión con la naturaleza y los valores culturales ligados a la historia, la arqueología y la espiritualidad, entre otros aspectos.
- Ofrecer atracciones como senderos y jardines sensoriales y programas de educación ambiental con recorridos interpretativos a través de experiencias olfativas y táctiles, con rutas que faciliten la movilidad, incluyendo estructuras como rampas de acceso, bancos y zonas comunes a lo largo del recorrido.
- Eliminar los obstáculos y asegurarse de que el mobiliario, los equipos y los servicios no se conviertan en barreras en sí mismos. Sin embargo, hay que tener cuidado de no inhibir o desanimar la experiencia de conexión con la naturaleza, que puede enriquecerse con el contacto y la superación de algunos obstáculos.
- Proporcionar la integración con el transporte público (autobuses y metro), con acceso a las distintas regiones de la ciudad, y hacer que la información respectiva esté disponible de forma clara.
- Proporcionar opciones más asequibles para las entradas, las prácticas y los servicios ofrecidos en las unidades.
- Flexibilizar los horarios de apertura.

- Ocúpate de la seguridad. El miedo y la inseguridad influyen en la conexión de las personas con la naturaleza, lo que a menudo desalienta su contacto. Hay un riesgo real y un riesgo percibido, y una información adecuada sobre la zona, así como una buena señalización, ayudan a acercar esta percepción a la realidad. Otros factores que colaboran en este aspecto son, por ejemplo, el mantenimiento de buenas condiciones de visibilidad e iluminación, la no acumulación de basuras, la oferta de una variedad de usos para el espacio, que favorezcan la presencia y el movimiento constante de personas, la vigilancia preventiva y la definición y comunicación asertiva de protocolos específicos en situaciones de pandemia.



Bosque Sensorial - Parque Nacional de Itatiaia.
Fotos: Instituto Montañas para Todos

Mejores prácticas

Consideración de las necesidades de los diferentes públicos

Senderos sensoriales e inclusivos

El **Parque Nacional de Itatiaia**, en la Sierra de la Mantiqueira, promueve la inclusión de personas con discapacidad en las actividades de visita y educación ambiental. En la UC se implantó un jardín sensorial y su centro de visitantes cuenta con vídeos con audiodescripción y comunicación en lenguaje de señas. Desde 2017, también se celebra en el parque la Semana de la Accesibilidad.

En la Baixada Fluminense, la **Reserva Biológica de la União** también ofrece actividades de educación ambiental que permiten la participación de personas con discapacidad, a través de senderos interpretativos y visitas guiadas que ofrecen experiencias sonoras, olfativas y táctiles. Además, la reserva ofreció formación a los guías sordos, fomentando también la creación de un glosario de términos científicos en lenguaje de señas.



Personas con discapacidad auditiva en el jardín sensorial del Parque Nacional de Itatiaia.

Foto: Eric Roberty¹²



Rebio União: senderos interpretativos con acceso para personas en silla de ruedas y con discapacidad visual.

Foto: Divulgación¹³

12. Disponible en: https://www.icmbio.gov.br/parnaitatiaia/images/stories/Downloads-menu/2019/guia_campo_pni.pdf

13. Disponible en: <https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:6897291029343535104/>

Diversidad en la gobernanza y los usos de las UC

Reconocimiento de la conservación privada y de los beneficios para las comunidades del entorno

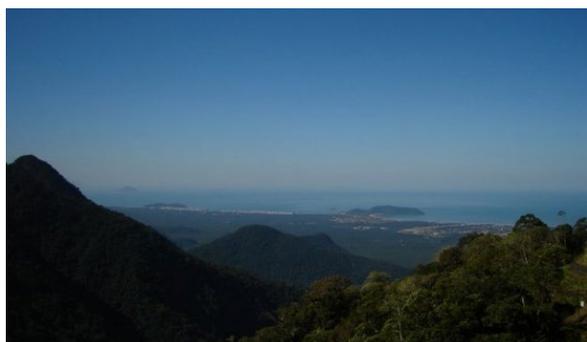
El segmento privado también puede contribuir a la conservación de la naturaleza y al acceso de toda la sociedad a sus beneficios. La integración de las Reservas Privadas del Patrimonio Natural (RPPN) en el propio Sistema Nacional de Unidades de Conservación de la Naturaleza (SNUC) representa una forma de tratamiento equitativo de este tipo de gobernanza desde el ámbito privado.

Reconocida como RPPN, la **Reserva Natural Salto Morato**, situada en Guaraqueçaba, en el litoral norte de Paraná, desarrolla acciones de relación con las comunidades del entorno. Por ejemplo, llevar a cabo prácticas de educación ambiental, promover las visitas y el ecoturismo con un enfoque regional, proporcionar agua a una comunidad vecina y promover actividades económicas más adecuadas para la conservación.



Reserva Natural Salto Morato.

Foto: Eros/Fundación Grupo Boticário¹⁴



Parque de Neblinas.

Foto: Divulgación¹⁵

El **Parque de Neblinas**, situado en los municipios de Mogi das Cruzes y Bertioga (SP), cuenta con un núcleo inicial reconocido como RPPN, en una zona de alto valor de conservación, y una zona más amplia para actividades de restauración, investigación, ecoturismo, educación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales, con la participación de la población del entorno para promover el desarrollo local.

Aunque no esté reconocida como RPPN, la **Reserva del Legado de Águas**, situada en el Vale do Ribeira, que abarca los municipios de Juquiá, Miracatu y Tapiraí (SP), combina el desarrollo de acciones de conservación, investigación para el conocimiento del área y actividades económicas, a través de negocios sostenibles, que involucran a las comunidades del entorno. En este contexto, también se lleva a cabo un diálogo con los gobiernos locales y estatales sobre el apoyo al desarrollo del turismo, entre otras acciones.



Reserva Legado das Águas.

Foto: Divulgación¹⁶

14. Disponible en: <https://www.fundacaogrupoboticario.org.br/pt/conservacao-biodiversidade/Paginas/Salto-Morato.aspx>

15. Disponible en: <https://pisa.tur.br/pacote/trekking-no-parque-das-neblinas>

16. Disponible en: <https://legadodasaguas.com.br/galeria-de-fotos/>



Distribución de beneficios

Las UC colaboran de varias maneras para ampliar el alcance de los beneficios de la naturaleza para la sociedad. Los siguientes temas corresponden a algunas de las oportunidades existentes para ampliar la perspectiva de equidad en este sentido, empezando por la creación de las propias UC.

Reducir el déficit de áreas protegidas

Para establecer nuevas unidades, es importante evaluar primero el déficit, la distribución espacial, el perfil y la calidad de las áreas protegidas existentes en la región, buscando mitigar la falta de espacios verdes - especialmente en las localidades que más lo necesitan.

El objetivo, por tanto, es también ofrecer diferentes opciones de acceso a la naturaleza, partiendo de la posibilidad de visitar áreas naturales cercanas a los centros urbanos y más antropizadas, con acceso fácil y de bajo coste, hasta áreas más alejadas y preservadas o con una naturaleza y biodiversidad más exuberantes.

Generación de beneficios socioeconómicos

Las Unidades de Conservación también pueden contribuir a la producción de beneficios socioeconómicos para las comunidades locales y las áreas circundantes, proporcionando oportunidades de emprendimiento y generación de ingresos basados en su propia cultura. Un ejemplo es la posibilidad de realizar trabajos relacionados con el turismo, como servir de guías, facilitar prácticas, vender productos locales, etc. Asimismo, las comunidades extractivistas tienen sus formas de vida y subsistencia basadas en el uso sostenible de los recursos naturales, amparados por las áreas protegidas.

Pago por servicios ambientales (PSA)

El PSA es un mecanismo financiero destinado a remunerar a los actores sociales que recuperan o protegen los recursos naturales, un servicio que beneficia a toda la sociedad y que, hasta la creación de este instrumento, se prestaba de forma gratuita. Entre los actores que se pueden contemplar con las transferencias están los productores rurales, los agricultores familiares, las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas, así como los propietarios de tierras.

Mejores prácticas

Equidad en la distribución de las áreas protegidas Reducción del déficit de áreas verdes con funciones predominantemente sociales

La elaboración del **Plan Verde Municipal (2015)**, liderado por la **Secretaría de Verde, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (SVDS)**, del Municipio de Campinas (SP), contó con talleres participativos que involucraron a los actores locales.

Tras la delimitación de los espacios verdes del municipio, se definieron como "de función predominantemente social" los espacios públicos con estructuras y atracciones para usos de ocio, entre otros. El plan identificó la distribución de las áreas verdes sociales en los barrios, considerando su densidad demográfica y las distancias para acceder a dichos espacios. Con ello, se generó un mapa que mostraba el déficit de estas zonas.

La solución propuesta fue priorizar la implantación de parques lineales con circulación no motorizada, destinados al mantenimiento y recuperación del medio ambiente, la práctica de actividades deportivas y de ocio, la educación ambiental y la ciudadanía, buscando mejorar la calidad de vida de la población.



Área de Interés Ecológico Relevante (ARIE)
Mata de Santa Genebra - Campinas (SP).

Foto: Divulgación¹⁷



Parque Natural Municipal (PNM) de los
Jatobás - Campinas (SP).

Foto: Divulgación¹⁸

17. Disponible en: <http://agbcampinas.com.br/site/2019/voluntariado-santagenebra/>

18. Disponible en: https://www.campinas.sp.gov.br/governo/meio-ambiente/CadernoPNM_Jatobas_25-05.pdf

Planificación de los usos teniendo en cuenta la distribución de los beneficios a la población circundante

Promoción del turismo como propuesta de alternativa económica para las comunidades locales

Debido a su potencial turístico, el plan de uso público de la **Reserva Municipal de Desarrollo Sostenible (RDS) de Tupé** se elaboró incluso antes que su Plan de Gestión. En este proceso, se promovió la formación de los actores locales, así como y ofreció apoyo a la organización y las actividades de la comunidad y actividades comunitarias. La dirección de la UC también fomenta la regularización de las asociaciones y la asociaciones y la creación de alternativas para la generación de ingresos, en un esfuerzo por mejorar la calidad de vida. Situada en la zona rural de Manaus (AM), la reserva forma parte del Mosaico de Unidades de Conservación del Bajo Río Negro.



Playa de Tupé, en la comunidad de São João.

Foto: Terra Consultoria Ambiental¹⁹

Empresas comunitarias e inclusión económica en áreas protegidas

Gênero e extrativismo nas Resex, RDS e além

Creadas por demanda de las comunidades locales, la **Reserva Extractiva (Resex) del Medio Juruá** y la **Reserva de Desarrollo Sostenible (RDS) Uacari**, ubicadas en el municipio de Caruaru (AM), se han implementado con procesos efectivamente participativos, incluso en la definición de sus instrumentos de gestión. El reconocimiento de las demandas locales se ha traducido en políticas públicas y financiación que han contribuido al fortalecimiento de las capacidades de los actores locales y a la generación de empresas comunitarias, entre otros aspectos.



RDS Uacari, atravesado por el río Juruá.

Foto: Divulgación²⁰

Este contexto también abrió el camino a la consideración de la equidad de género, con el reconocimiento de la participación de las mujeres en las actividades productivas remuneradas.

La Resex do Médio Juruá es una de las reservas extractivas más desarrolladas en términos de organización comunitaria, especialmente desde el punto de vista de la producción sostenible basada en el uso de los recursos naturales.



Resex do Médio Juruá, situado en la orilla izquierda del río Juruá.

Foto: Divulgación²¹

19. Disponible en: <https://semmas.manaus.am.gov.br/wp-content/uploads/2017/03/Plano-de-Gest%C3%A3o-da-RDS-do-Tup%C3%A9.pdf>

20. Disponible en: https://documentacao.socioambiental.org/ato_normativo/UC/5117_20200920_160600.pdf

21. Disponible en: <https://www.gov.br/icmbio/pt-br/assuntos/biodiversidade/unidade-de-conservacao/unidades-de-biomas/amazonia/lista-de-ucs/resex-medio-juruá>

Una palabra más

El contenido de esta publicación se ha guiado por el reconocimiento de la importancia de abordar el manejo de las UC desde la perspectiva de la actualización sistemática y evolutiva de los modelos, guías y prácticas. Este proceso requiere evaluaciones no exclusivamente técnicas, centradas en el ámbito de la conservación, sino también sociales e interactivas, con la participación amplia y efectiva de los interesados en todas las fases del ciclo de gestión, especialmente en la toma de decisiones. Las partes interesadas son precisamente el núcleo del debate sobre la equidad. Y, en este universo, es necesario destacar el valor de incluir a los propios equipos directivos de forma diversa y equitativa.

La reflexión sobre este tema requiere también una visión más amplia que permita ver las UC como un todo -como mosaicos, corredores de conservación y redes ecológicas- que deben considerarse sistemas complejos, sobre todo en su relación con las múltiples políticas públicas y los diversos sectores económicos y grupos sociales, además de la complejidad de los propios sistemas ecológicos. Sin embargo, las metodologías de evaluación de la eficacia de la gestión, en general, evalúan los procesos ecológicos, prestando relativamente poca atención a los objetivos socioculturales de las Unidades de Conservación. Por lo tanto, es importante no olvidar que los valores, los procesos y los objetivos socioculturales y de conservación son interdependientes. En este sentido, los principios de buena gobernanza y equidad también deben ser aplicados y evaluados bajo el enfoque de sistemas.

En resumen, la gestión equitativa de las UC tiene el potencial de acercar a las personas a las zonas verdes, estimulando su reconexión con la naturaleza. Los resultados son evidentes: la ganancia en salud y bienestar, la concienciación de la sociedad y su posible compromiso con la conservación de la biodiversidad y los valores culturales asociados a ella. Se espera que esta publicación motive la profundización y el intercambio de reflexiones y experiencias en busca de la práctica efectiva de la equidad en las Unidades de Conservación brasileñas.

Para más información

Otros detalles sobre el tema pueden encontrarse en el documento técnico que dio origen a este material, incluyendo la lista completa de referencias consideradas en el estudio, así como las fuentes de información complementarias. El estudio completo está disponible en: https://cooperacaobrasil-alemanha.com/APL/documento_tecnico_equidade_uc.pdf

Referencias

- Booker, F.; Franks, P. **Governance assessment for protected and conserved areas (GAPA):** methodology manual for GAPA facilitators. Londres: International Institute for Environment and Development (IIED), 2019. Disponible en: <https://pubs.iied.org/17655iied>
- Borrini-Feyerabend, G.; Dudley, N.; Jaeger, T.; Lassen, B.; Pathak Broome, N.; Phillips, A.; Sandwith, T. **Gobernanza de áreas protegidas:** de la comprensión a la acción. Gland: União Internacional para a Conservação da Natureza (UICN), 2014. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/PAG-020-Es.pdf>
- Brasil. Lei nº 9.985, de 18 de julho de 2000. Regulamenta o art. 225, § 1o, incisos I, II, III e VII da Constituição Federal, institui o Sistema Nacional de Unidades de Conservação da Natureza e dá outras providências. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/L9985.htm
- Community Living Toronto. Equality or equity? **Bridging Diversity Newsletter**, Summer 2016. Disponible en: <https://cltoronto.ca/wp-content/uploads/2016/06/Bridging-Diversity-Summer-2016.pdf>
- Fernandes-Pinto, E. Yaripo: o céu que nos protege. **Sítios Naturais Sagrados do Brasil**, 23 set. 2019. Disponible en: <http://snsbrasil.blogspot.com/2019/09/yaripo-o-ceu-que-nos-protege.html>
- Franks, P.; Booker, F.; Roe, D. **Understanding and assessing equity in protected area conservation:** a matter of governance, rights, social impacts and human wellbeing. Londres: International Institute for Environment and Development (IIED), 2018. Disponible en: <http://pubs.iied.org/14671IIED>
- Franks, P.; Small, R.; Booker, F. **Social assessment for protected and conserved areas (SAPA):** methodology manual for SAPA facilitators. 2nd edition. Londres: International Institute for Environment and Development (IIED), Fauna and Flora International (FFI) e United Nations Environment Programme World Conservation Monitoring Centre (UNEP-WCMC), 2018.
- Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. **Aplicação de princípios de equidade na governança e na gestão das Unidades de Conservação no Brasil:** documento técnico orientador. Brasília, DF: GIZ, 2022. Disponible en: https://cooperacaobrasil-alemanha.com/APL/documento_tecnico_equidade_uc.pdf
- International Institute for Environment and Development (IIED). **Site-level Assessment of Governance and Equity (SAGE)** – manual for protected and conserved areas: step-by-step instructions. Londres: IIED, 2021.
- Instituto Semeia; Escritório das Nações Unidas de Serviços para Projetos (UNOPS). **Parques para todas e todos:** sugestões para a implantação de parques urbanos com perspectiva de gênero. São Paulo, SP: Instituto Semeia e UNOPS, 2020. Disponible en: http://semeia.org.br/publicacoes/2020_ParquesParaTodaseTodos.pdf



Áreas Protegidas Locales

BRASIL | COLOMBIA | ECUADOR | PERÚ



Por encargo de:



Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza
y Seguridad Nuclear

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



de la República Federal de Alemania

